



Chungara, Revista de Antropología
Chilena
ISSN: 0716-1182
calogero_santoro@yahoo.com
Universidad de Tarapacá
Chile

Millaman Reinao, Rosamel
COMENTARIOS AL TEXTO DEL PROFESOR DILLEHAY
Chungara, Revista de Antropología Chilena, vol. 48, núm. 4, 2016, pp. 721-722
Universidad de Tarapacá
Arica, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32649574017>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

COMENTARIOS AL TEXTO DEL PROFESOR DILLEHAY

Rosamel Millaman Reinao¹

Durante las últimas décadas se ha diversificado la producción de textos concernientes a los pueblos indígenas de Chile y en particular relativo al pueblo mapuche. En este último caso, las novedades provienen de nuevos campos de estudio, dinámicas de cambios culturales y procesos emergentes de la realidad mapuche nacional y binacional (Chile y Argentina), entre otros. En esta misma línea resalta como un hecho atractivo la producción que surge de los propios autores mapuches, hombres y mujeres relevando nuevos conocimientos que hacen de esta situación un escenario dinámico y de proyección.

En este contexto situó el ensayo del Dr. Tom D. Dillehay, arqueólogo estadounidense que incursiona en sus investigaciones no solo respecto del pasado sino también del presente del pueblo mapuche.

En primer lugar, debo manifestar que este texto es una novedosa contribución en torno a explicar los procesos de lucha anticolonial mapuche, relevando nuevos ámbitos e interpretaciones acerca de la historia mapuche, en este caso, respecto de la noción de soberanía que postula como foco de atención el autor en su artículo. Este ejercicio muy bien se podría situar dentro de la nueva producción académica crítica o los estudios que relevan estrategias, teorías y metodologías que dimensionan nuevos horizontes en la producción contra las formas impositivas externas y lejana a la realidad de los pueblos que hace décadas identificó Linda Smith (2012) o aquellas que han asumido la existencia de categorías políticas solo en el marco del estado nacional (Bartelson 2006).

Las observaciones de Dillehay apuntan a establecer la compleja realidad social y política que vivió el pueblo mapuche en los siglos XVI y XVII, donde la organización sociopolítica y territorial mapuche fue escenario de un particular dinamismo cultural, en el que se conjugaron bases parentales, sociales y territoriales en su lucha regional y local. Se desprende y se afirma la existencia de la confederación de unidades autonómicas constitutivas del pueblo mapuche que prevalecieron hasta el periodo de la conformación del estado chileno. La propuesta de identificar soberanía dispone

de la fuerza teórica de que todo grupo social en su resistencia utiliza sus poderes soberanos para sobrevivir ante la amenaza de un grupo externo. La soberanía en estas condiciones puede entenderse como una proyección de la autoridad política o como otros sugieren como el poder supremo del cual derivan todos los poderes políticos específicos (Kickingbird et al. 1999).

Dillehay al incursionar y postular la existencia de la soberanía mapuche como categoría antropológica analítica alude observar la compleja articulación de derechos históricos provenientes del Lof, Rehue y el Butalmapu abriendo un nuevo escenario de debates en torno a la historia, no concebida meramente como cuerpos sociales en lucha sino como entes que disponen recursos y derechos interpretados en sus propias condiciones de existencia. En esta dirección, el aporte de Dillehay es desafiar las verdades universales y las formas de legitimización del conocimiento que no alude estrictamente a la objetividad, razón de ser su legado, sino a formas de marginación y anular las verdades locales, sobre todo, relativo a los pueblos preestatales o indígenas.

En segundo lugar, es relevante la proyección histórica de la soberanía mapuche que intenta descifrar y articular el autor hasta el presente día. Concordando con el autor de esta proyección, sí deberían aportar con mayores evidencias para su reafirmación como tesis.

La soberanía en cuestión podría identificarse en el actual movimiento mapuche, aunque en forma dispersa pero latente particularmente en regiones donde pervive con mayor expresión la cultura mapuche y sus manifestaciones rituales identitarias. Me refiero a las “identidades territoriales” que el movimiento mapuche promovió a mediados de los 90 como respuesta al fracaso de las políticas públicas de los gobiernos democráticos y la imposición de la hidroeléctrica de Ralco y otras megapolíticas de infraestructura. Allí es posible identificar un proceso de reunificación de los territorios y la búsqueda de control de las políticas que el Estado dispuso hacia las comunidades. El surgimiento de las identidades

¹ Departamento de Antropología, Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile. rmillama@uct.cl

territoriales fue una clara manifestación de la demanda de soberanía respecto de lo que ayer pudo ser el Butalmapu, una especie de confederación de rehues aglutinados en un espacio territorial distintivo. En este caso, podríamos señalar que el movimiento mapuche asumió la condición de soberanía social y cultural pero también territorial. La relación con los espacios y sus prácticas culturales son un vehículo en donde se ejerce y se demanda la autonomía que es fuente y sustento de esta soberanía.

En un plano más general, las demandas mapuches que han surgido a fines del siglo XX de alguna manera evidencian esta tesis que sostiene Dillehay. En aquel periodo, la población mapuche continuó sus prácticas de intercambio y formas de reciprocidad aunque en contextos de subordinación, pero utilizando poderes soberanos propios. En el ejercicio de sus prácticas culturales, por ejemplo, las comunidades pudieron reformular sus alianzas y normar las relaciones sociales internas en el Azmapu. En este sentido, la soberanía indígena aboga por las prácticas culturales, las actividades productivas y el uso de los recursos pero también

soberanía implicó el ejercicio de derechos dentro del marco del poder político autonómico ahora en la reserva indígena. La demanda surgida de los eventos políticos lo demuestra. Por ejemplo, en el II Congreso Nacional Mapuche (1970), la Asamblea Nacional de los Centros Culturales Mapuches (CCM, 1980), en el Acuerdo de Imperial (1989), etc. En todos ellos, la población mapuche no solo exigió el reconocimiento de sus derechos, también allí se develan el control de “poderes supremos” como es el derecho a su territorio, al respeto a su cultura y a su existencia como pueblo o nación mapuche.

Debo finalmente agregar que en los duros momentos represivos de la dictadura como dirigente mapuche participé de la decisión política de impulsar “una cadena de guillatún” como estrategia para resguardar y promover nuestros derechos en varias provincias del sur de Chile. Allí, pese a las limitaciones de distinto orden, hicimos uso de la soberanía en la definición del consenso político de la acción como en la toma de decisión asumida por las comunidades frente al reto.

Referencias Citadas

- Bartelson, J. 2006. The concept of sovereignty revisited. *The European Journal of International Law* 17:463-474.
- editado por J.R. Wunder, pp. 1-60. Garland Publishing, Inc., New York & London.
- Kickingbird, K., L. Kickingbird, Ch.I. Chibitty y C. Berkey 1999. Indian sovereignty. En *Native American Sovereignty*, Smith, L.T. 2012. *Decolonizing Methodology: Research and Indigenous Peoples*. Zed Books Ltd., London & New York.